



*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

PALOMA RAMÍREZ PASTOR, LA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA LEAL VILLA DE EL ESCORIAL (MADRID), DEL QUE ES ALCALDE PRESIDENTE ANTONIO VICENTE RUBIO

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación en sesión Ordinaria, celebrada con fecha **27 de septiembre de 2023**, con la mayoría absoluta de sus miembros (**12** votos a favor, **3** votos en contra, y **2** abstenciones), adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Expediente número: **9710/2023**

Referencia: **MODIFICACION ORDENANZA FISCAL DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE EL ESCORIAL**

Interesado: **AYUNTAMIENTO DE LA LEAL VILLA DE EL ESCORIAL**

<<ASUNTO: APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS.

Actualmente el pago en efectivo en el polideportivo no está limitado a ninguna cantidad, se propone con esta modificación limitarlo a un máximo de 20€.

PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL.

-Se modifica el artículo 1 punto 6, quedando la redacción en los siguientes términos:

6. Modalidades de pago:

- a) *En efectivo por importe igual o inferior a 20€, o con tarjeta, en las ventanillas de recepción y administración de los Servicios Deportivos del Ayuntamiento de El Escorial*
- b) *Pago domiciliado, en cuyo caso los recibos domiciliados se pasarán a la cuenta proporcionada por el usuario del 1 al 10 de cada mes.*
- c) *Mediante ingreso en cuenta bancaria de los Servicios Deportivos del Ayuntamiento de El Escorial, en cuyo caso se deberá entregar copia del resguardo bancario en administración antes del comienzo de la actividad, indicando nombre, apellidos, DNI del usuario y actividad en la que se inscribe.*
- d) *Otros medios de pago que determinen los Servicios Deportivos del Ayuntamiento de El Escorial, de los que, en su caso, dará conocimiento público.*

Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, visto el informe de secretaría, tesorería e intervención, se propone al Pleno de la Corporación:

PRIMERO: *La aprobación provisional de la modificación de la ORDENANZA FISCAL DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS en los términos expuestos, quedando redactada en la forma recogida anteriormente.*

SEGUNDO: *La realización de todos los trámites necesarios para su entrada en vigor el 1 de enero de 2024>>.*





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial*

Madrid

De conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se advierte que la presente Certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta de la sesión que la contiene.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, por orden del Sr. **Alcalde Presidente** y con su Visto Bueno, en El Escorial, a **28 de septiembre de 2023**.

**Alcalde Presidente
Antonio Vicente Rubio**

Documento Firmado Electrónicamente

**La Secretaria General
Paloma Ramírez Pastor**

Documento Firmado Electrónicamente

